



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 22 Ciudad de México, viernes 25 de septiembre de 2020](#)

**Convenio de Colaboración para la interconexión entre los Sistemas Tecnológicos de Gestión Jurisdiccional, que celebran, por una parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal y, por la otra, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.**

El presente convenio tiene por **objeto** establecer los mecanismos de colaboración para interconectar los sistemas tecnológicos de “LAS PARTES”, así como generar condiciones para la interoperabilidad entre sus propias plataformas, a efecto de que “LA SHCP”, a través de los medios y recursos con los que cuenta, pueda operar plenamente los denominados Sistema Electrónico de la SCJN y Portal de Servicios en Línea de “LA SCJN” y del “CJF”, respectivamente, para la promoción, trámite, consulta, resolución, recepción de notificaciones por vía electrónica y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia en los expedientes competencia de “LA SCJN”, y aquellos competencia de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación a cargo de “EL CJF”, salvo en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad.

El presente convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia indefinida, pudiendo darse por terminado por cualquiera de las partes.

El presente convenio fue leído y, manifestándose conocedoras “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, el 21 de septiembre del año dos mil veinte.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 163.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$22.3678 M.N.** (veintidós pesos con tres mil seiscientos setenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.